

## RESOLUCIÓN N° 02/2018 CANCELACIÓN DE LISTADO

### VISTO

La presentación efectuada el 05 de enero de 2018 por el Banco Municipal de Rosario solicitando la cancelación de listado de las Obligaciones Negociables Serie 2010, Clases 1 y 2, emitidas en el marco de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Listado del Mercado Argentino de Valores S.A., y

### CONSIDERANDO

Que, el vencimiento de las Obligaciones Negociables Subordinadas Serie 2010, Clase 1 operó el 23 de agosto de 2017, a los 7 años desde la Fecha de Emisión y Liquidación, habiendo sido la Fecha de Emisión y Liquidación el 23 de agosto de 2010;

Que, con fecha 23 de agosto de 2017, se efectuó el pago de los últimos servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de las Serie 2010 Clase 1 de la emisión de las Obligaciones Negociables Subordinadas del Banco Municipal de Rosario;

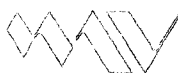
Que, el vencimiento de las Obligaciones Negociables Subordinadas Serie 2010, Clase 2 operó el 17 de septiembre de 2017, a los 7 años desde la Fecha de Emisión y Liquidación, habiendo sido la Fecha de Emisión y Liquidación el 17 de septiembre de 2010;

Que, con fecha 18 de septiembre de 2017, se efectuó el pago de los últimos servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de las Serie 2010 Clase 2 de la emisión de las Obligaciones Negociables Subordinadas del Banco Municipal de Rosario;

Que, el Banco Municipal de Rosario presentó los Estados Financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2017, debidamente auditados, reflejando en la Nota 15 las Obligaciones Negociables Subordinadas Serie 2010, Clases 1 y 2 se encuentra totalmente amortizada;

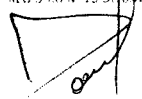
Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la Emisora ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

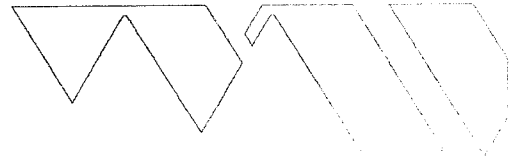


MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.

REGISTRO N° 15 DE CNV



Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)

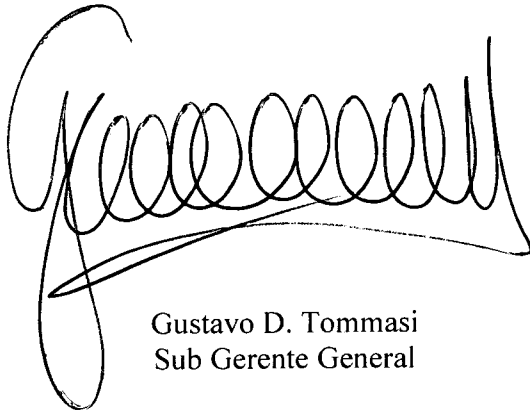


**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

**Artículo 1º:** Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado de la Serie 2010, Clases 1 y 2 de las Obligaciones Negociables Subordinadas emitidas por Banco Municipal de Rosario por haberse reembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación, oportunamente otorgada mediante Resoluciones de Presidencia de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 04/210 del 11 de agosto de 2010 y N° 28/2010 del 06 de septiembre de 2010, respectivamente.

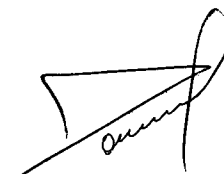
**Artículo 2º:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3º:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.



Gustavo D. Tommasi  
Sub Gerente General

Rosario, 12 de enero de 2018



Pablo A. Bortolato  
Presidente



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)